



PARLAMENTO DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XIX - V LEGISLATURA - 24 de mayo de 2000 - Número 249 Página 1311

SUMARIO

Página

5. PREGUNTAS

5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO

Escrito inicial

- Criterios sobre la conservación del puente de La Cavada. Nº 113, presentada por Dña. Lucrecia Santa María Gabancho, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 1312
[51.36.002.113]
- Intención de realización de obras en el puente de La Cavada. Nº 114, presentada por Dña. Lucrecia Santa María Gabancho, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 1312
[51.36.003.114]
- Percepción de subvención por una asociación presidida por el Consejero de Cultura para la celebración del Año Santo Lebaniego. Nº 115, presentada por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 1313
[51.05.033.115]
- Solicitud de subvención por el Consejero de Cultura para la celebración del Año Santo Lebaniego. Nº 116, presentada por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 1313
[51.05.034.116]
- Expedición de certificaciones de subvención para la celebración del Año Santo Lebaniego. Nº 117, presentada por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 1314
[51.05.035.117]

5. PREGUNTAS.**5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.**

CRITERIOS SOBRE LA CONSERVACIÓN DEL PUENTE DE LA CAVADA.(Nº 113).

[51.36.002.113]

Presentada por D^a. Lucrecia Santamaría Gabancho, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 113, formulada por D^a. Lucrecia Santamaría Gabancho, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a criterios sobre la conservación del puente de La Cavada.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 19 de mayo de 2000.

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González.

[51.36.002.113]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Lucrecia Santa María Gabancho, Diputada del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 152 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Se están realizando obra, desde hace tiempo, en el tramo de carretera Solares-Liérganes que, a su paso por La Cavada, están levantando una polémica importante por la reforma que se está llevando a cabo en el puente de dicha localidad.

Teniendo en cuenta que esta puente es una obra del siglo XVII y que forma parte del conjunto arquitectónico junto con el Arco de Carlos III y los antiguos edificios que alojaron la guarnición y el retén de la entrada a la fábrica de cañones de La Cavada, interesa realizar las siguientes preguntas:

¿La Consejería de Cultura y Deporte ha tenido la oportunidad de introducir algún criterio relativo a la conservación de dicho puente en el proyecto de la Consejería de Obras Públicas

En Santander, a 9 de mayo de 2000

Firmado".

INTENCIÓN DE REALIZACIÓN DE OBRAS EN EL PUENTE DE LA CAVADA.(Nº 114)

[51.36.003.114]

Presentada por D^a. Lucrecia Santa María Gabancho, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 114, formulada por D^a Lucrecia Santamaría Gabancho, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a intención de realización de obras en el puente de La Cavada.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 19 de mayo de 2000.

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: D. Rafael de la Sierra González.

[51.36.003.114]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Lucrecia Santa María Gabancho, Diputada del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 152 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Se están realizando obra, desde hace tiempo, en el tramo de carretera Solares-Liérganes que, a su paso por La Cavada, están levantando una polémica importante por la reforma que se está llevando a cabo en el puente de dicha localidad.

Teniendo en cuenta que esta puente es una obra del siglo XVII y que forma parte del conjunto arquitectónico junto con el Arco de Carlos III y los antiguos edificios que alojaron la guarnición y el retén de la entrada a la fábrica de cañones de La Cavada, interesa realizar las siguientes preguntas:

Si no es así, ¿tiene intención de hacerlo?

En Santander, a 9 de mayo de 2000

Firmado".

PERCEPCIÓN DE SUBVENCIÓN POR UNA ASOCIACIÓN PRESIDIDA POR EL CONSEJERO DE CULTURA PARA LA CELEBRACIÓN DEL AÑO SANTO LEBANIEGO.(Nº 115).

[51.05.033.115]

Presentada por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 115, formulada por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a percepción de subvención por una Asociación presidida por el Consejero de Cultura para la celebración del Año Santo Lebaniego.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 19 de mayo de 2000.

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González.

[51.05.033.115]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Jesús Cabezón Alonso, Diputado del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 152 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Informe anual del Tribunal de Cuentas relativo a la Comunidad Autónoma de Cantabria y referido al Ejercicio 1995, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria nº 67, del 5 de abril del 99, se lee que "se concede una subvención nominativa por importe de 225 millones de pesetas a la Asociación Año Jubilar Lebaniego para la financiación de las actividades derivadas de la celebración del Año Santo Lebaniego", mediante un crédito extraordinario aprobado por la Ley 8/1995, de 4 de abril.

Por todo ello, se pregunta:

¿Puede confirmar el Gobierno que la perceptora de la subvención fue una Asociación presidida por el Consejero de Cultura?

En Santander, a 9 de mayo de 2000

Firmado".

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN POR EL CONSEJERO DE CULTURA PARA LA CELEBRACIÓN DEL AÑO SANTO LEBANIEGO.(Nº 116)

[51.05.034.116]

Presentada por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 116, formulada por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a solicitud de subvención por el Consejero de Cultura para la celebración del Año Santo Lebaniego.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 19 de mayo de 2000.

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González.

[51.05.034.116]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Jesús Cabezón Alonso, Diputado del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 152 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Informe anual del Tribunal de Cuentas relativo a la Comunidad Autónoma de Cantabria y referido al Ejercicio 1995, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria nº 67, del 5 de abril del 99, se lee que "se concede una subvención nominativa por importe de 225 millones de pesetas a la Asociación Año Jubilar Lebaniego para la financiación de las actividades derivadas de la celebración del Año Santo Lebaniego", mediante un crédito extraordinario aprobado por la Ley 8/1995, de 4 de abril.

Por todo ello, se pregunta:

¿Puede confirmar el Gobierno que el Consejero de Cultura, como Presidente, solicitó la subvención en abril de 1995 y en mayo de ese mismo año él mismo propuso al Consejo de Gobierno su concesión?

En Santander, a 9 de mayo de 2000

Firmado".

EXPEDICIÓN DE CERTIFICACIONES DE SUBVENCIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL AÑO SANTO LEBANIEGO.(Nº 117)

[51.05.035.117]

Presentada por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 117, formulada por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a expedición de certificaciones de subvención para la celebración del Año Santo Lebaniego.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 19 de mayo de 2000.

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González.

[51.05.035.117]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Jesús Cabezón Alonso, Diputado del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 152 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Informe anual del Tribunal de Cuentas relativo a la Comunidad Autónoma de Cantabria y referido al Ejercicio 1995, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria nº 67, del 5 de abril del 99, se lee que "se concede una subvención nominativa por importe de 225 millones de pesetas a la Asociación Año Jubilar Lebaniego para la financiación de las actividades derivadas de la celebración del Año Santo Lebaniego", mediante un crédito extraordinario aprobado por la Ley 8/1995, de 4 de abril.

Por todo ello, se pregunta:

¿Puede confirmar el Gobierno que las certificaciones acreditativas de los tres primeros trimestres de esa subvención fueron expedidas por el Jefe del Servicio de Acción Cultural de la Consejería de Cultura?

En Santander, a 9 de mayo de 2000

Firmado".



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Parlamento de Cantabria. C/ Alta, 31-33
39008 – SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983
Dirección en Internet: [HTTP://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES](http://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES)